

GOBIERNO de **VILLA URQUIZA** **Boletín Oficial Municipal** 62º Edición – Julio de 2025

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Vicepresidente Municipal

Sra. Valentina S. Rivero - Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Sr. Silvio D. Alarcón - Secretario de Turismo Cultura y Deportes

Sr. Javier J. Martínez – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Srta. Jorgelina Siebenhard - Directora de Desarrollo Social y Educación

Ing. Agr. Julian Girard - Director de Producción y Ambiente

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröeder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Aníbal Darío Pakuszynski

Gisela E. Cian

Yamina R. Coronel

Fabio Romeo Ludi

Concejal Bloque Junta Vecinal

Oscar D. Schumacher

Daniela F. Gastiazoro

Eduardo R. Minchiotti

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

22 de Julio de 2025

118/25 Disponer un incremento salarial

Art. 1º: Disponer un incremento salarial para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2025, que surgirá de aplicar la sumatoria del porcentaje de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC del mes anterior y el uno coma dos por ciento (1,2%), aplicables a los básicos de todas las categorías del escalafón.-

Art. 2º: Los incrementos salariales descritos en los artículos anteriores abarca a todos los empleados Municipales de planta permanente, funcionarios, transitorios, con contrato de servicios, jornalizados y a los Integrantes del Honorable Concejo Deliberante, con exclusión de las asignaciones familiares.-

Art. 3º: Notifíquese a las Áreas pertinentes a fin de que tomen los recaudos del caso.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

25 de Julio de 2025

119/25 Designase como responsable a cargo de la Jefatura de la Sección Coordinación Deportiva, Cultural y Gestión de Actividades

Art. 1º: Designase como responsable a cargo de la Jefatura de la Sección Coordinación Deportiva,

Cultural y Gestión de Actividades a la Sra. Débora Noemí Siebenhar, DNI N° 33.596.280, Legajo N° 193, agente de planta permanente, a partir del mes de junio del corriente año, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°: Deróguese en todos sus términos el Decreto N° 55/2024.-

Art. 3°: Establécese un adicional con carácter remunerativo y bonificable, equivalente al treinta por ciento (30%) del Básico (código 0001) de la categoría seis (6) de la escala salarial municipal, como único concepto retributivo adicional, mientras dure la presente designación.-

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

FIN DEL BOLETÍN

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

30 de Julio de 2025

267/25 Autorizar subdivisión parcelaria

Art. 1°: Autorizar la subdivisión parcelaria del inmueble conforme fuera solicitado a fs. 1/12 e ilustrado a fs. 13 del expediente N° 18915/2024 de la siguiente manera, LOTE 1: con una superficie de 378.71m2 y el LOTE 2: de 16,54m de frente por 15,12m de largo, haciendo un total de 250,00 m2, a determinar mediante mensura y conforme los considerandos del presente.-

Art. 2°: Aprobar la permuta entre el Municipio de Villa Urquiza (lote 2) y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza (lote 2, superficie 250,00m2 partida N° 222.790 mensura N° 159.427), conforme los considerandos del presente.-

Art. 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la correspondiente tramitación registral Municipal y Provincial, como así también a suscribir toda la documentación pertinente.-

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Sra. Walkiria Bressan Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa